ACTA N° 53-2017 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el martes dos de mayo de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Elian Portuguez Carmona - **Presidente**, Karol Jiménez Barquero - **Vicepresidenta**, Ana Virginia Sandoval Núñez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano.

Regidores Suplentes: Plácido Madrigal Araya, Candy Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas Ana Isabel Mora Ugalde. **Ausente:** Aurora Carvajal Ângulo.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Cindy Arroyo Loría, Tatiana Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto. **Ausente:** Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero, José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Alvarez.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, Lic. Olivier López Aguero Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez Secretaria.

Ausentes: Kathelyn Jara Jiménez.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del Acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII-Mociones del Señor Alcalde
VIII-Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de las Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Cincuenta y uno correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes diecisiete de abril de dos mil diecisiete.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Cincuenta y uno de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Treinta y cuatro correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles diecinueve de abril de dos mil diecisiete.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Treinta y cuatro de Sesión Extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-341-2017 de fecha 02 de mayo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0195-2017, de fecha 26 de abril del 2017 me permito solicitar el inicio del proceso de Contratación Administrativa, del Cartel para la Licitación Pública 2017LN-000001-01 titulada "Contratación de Servicios Profesionales en abogacía para el cobro judicial de tasas e impuestos municipales".

El cartel de referencia fue aprobado por la Comisión de Contratación Administrativa, la cual está integrada por la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, Lic. Juan Ramón Piedra Lazo, Proveedor Municipal, Licda. Katherine Benavides Rivera, Asesora Legal, Lic. Edson Herrera Morera, Administrador Tributario, Licda. Lourdes Araya Morera, Vice Alcalde y el Lic. José Luis Gamboa Hernández, Gestor Financiero, quienes emiten resolución de las quince horas exactas del día miércoles veintiséis de abril de dos mil diecisiete, que consta en el folio #0000012 del expediente.

Solicito al Concejo Municipal lo siguiente:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para la contratación de abogados externos para que asuman el proceso de cobros extrajudiciales y judiciales contra aquellos contribuyentes con cuentas morosas por tributos que le adeudan a la Municipalidad **(Contratación de hasta dos (2) abogados.**

II. Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Pública 2017LN-000001-01 titulada "Contratación de Servicios Profesionales en abogacía para el cobro judicial de tasas e impuestos municipales".

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA:

1- Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para la contratación de abogados externos para que asuman el proceso de cobros extrajudiciales y judiciales contra aquellos contribuyentes con cuentas morosas por tributos que le adeudan a la Municipalidad **(Contratación de hasta dos (2) abogados.**

2- Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Pública 2017LN-000001-01 titulada "Contratación de Servicios Profesionales en abogacía para el cobro judicial de tasas e impuestos municipales".

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.

2- Se conoce oficio AME-342-2017 de fecha 02 de mayo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0192-2017, de fecha 26 de abril del 2017 me permito solicitar el inicio del proceso de Contratación Administrativa, del Cartel para la Licitación Abreviada 2017LA-000007-01 titulada "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en las diferentes calles del cantón de Esparza".

El cartel de referencia fue aprobado por la Comisión de Contratación Administrativa, la cual está integrada por la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, Lic. Juan Ramón Piedra Lazo, Proveedor Municipal, Licda. Katherine Benavides Rivera, Asesora Legal, Licda. Lourdes Araya Morera, Vice Alcalde e Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial, quienes emiten

resolución de las once horas con treinta minutos del miércoles veintiséis de abril de dos mil diecisiete, que consta en el folio #0000401 del expediente.
Solicito al Concejo Municipal lo siguiente:
Adjudicar la Licitación Abreviada 2017LA-000007-01 titulada "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en las diferentes calles del cantón de Esparza" a Constructora Blanco Zamora S.A., cédula jurídica 3-101-338066 por la compra de 4.119 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta por un monto de ¢205.496.910.00 (doscientos cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil novecientos diez colones netos) con un plazo de entrega de quince días naturales contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.
Finalmente, le señalo que de conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 20 de abril del 2017 y finaliza el 18 de mayo de 2017.
Regidora Karol Jiménez Barquero: le decía al Ing. Juan Carlos Salas que sería bueno terminar proyectos,
Alcalde: de eso se trata de ir cerrando ciclos, ahora que se puede lo que estamos haciendo es recuperando el bulevar de la Riviera, igual la calle que va de Maxi Palí al bulevar, nos queda a la otra calle que sigue, después la otra y dos años tenemos recuperado todas las calles de la Riviera, Marañonal esos 500 m. que se va a atender ya casi queda totalmente atendido, igual en el centro se estaría recuperando una calle, creo que poco a poco vamos concluyendo, vamos a ver si podemos atender la calle que va hacia el Enis, tal vez no se vaya a cumplir con todo lo que les he dicho porque hay unas vías que son más ancha, pero por lo menos darle una estabilidad más integral.
Regidor José Joaquín Mejías: quiere felicitar a todos y a todas en este año de labores, con respecto a este tema desde hace días una serie de vecinos de San Juan Chiquito me expresan la preocupación que ellos tienen ahora que se va a reparar desde el ICE hasta los Pinos, propiamente donde termina la cuesta, ahí pasas muchos carros a alta velocidad, que se puede hacer para ayudarles, por lo menos con un par de reductores de velocidad, más adelante podemos conversar para saber cual es el mecanismo idóneo para contemplar ese tipo de reductores de velocidad.
Alcalde aclara: vamos a intervenir del ICE al puente y la cuesta para que quede intervenido hasta los Pinos, son como 100 m.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Adjudicar la Licitación Abreviada 2017LA-000007-01 titulada "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en las diferentes calles del cantón de Esparza" a Constructora Blanco Zamora S.A., cédula jurídica 3-101-338066 por la compra de 4.119 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta por un monto de ¢205.496.910.00 (doscientos cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil novecientos diez colones netos) con un plazo de entrega de quince días naturales contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

Se señala que de conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 20 de abril del 2017 y finaliza el 18 de mayo de 2017. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

3- Se conoce oficio AME-344-2017 de fecha 02 de mayo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Con base en el oficio GFC-AT-UPA-170-2017, fechado 03 de abril de 2017, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en donde la **Asociación de Desarrollo Específica para el Deporte y la Recreación de Humo**, cédula jurídica **3-002-656347,** por medio de su representante Castrillo Quirós Gonzalo, cédula de identidad 9-086-163, solicitan licencia municipal para la realización de una actividad bailable el día **13 de mayo** en curso, que se llevará a cabo en el salón comunal de Humo, de igual manera solicitan una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para ser comercializada durante dicha actividad. Se indica en la solicitud que los recursos económicos que genere la actividad serán utilizados para los proyectos de desarrollo y beneficios de la comunidad.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y en vista de que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares, y la Ley 9047, se recomienda al honorable Concejo:

Con base en el oficio GFC-AT-UPA-170-2017, fechado 03 de abril de 2017, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en donde la **Asociación de Desarrollo Específica para el Deporte y la Recreación de Humo**, cédula jurídica **3-002-656347,** por medio de su representante Castrillo Quirós Gonzalo, cédula de identidad 9-086-163, solicitan licencia municipal para la realización de una actividad bailable el día **13 de mayo** en curso, que se llevará a cabo en el salón comunal de Humo, de igual manera solicitan una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para ser comercializada durante dicha actividad. Se indica en la solicitud que los recursos económicos que genere la actividad serán utilizados para los proyectos de desarrollo y beneficios de la comunidad.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y en vista de que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares, y la Ley 9047, se recomienda al honorable Concejo:

- Aprobar una licencia municipal para la realización de la actividad bailable para el día **13 de mayo en curso**, así mismo una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico temporal para ser explotada en el salón comunal de Humo durante dicha actividad.
- Indicar a la Asociación que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad**, **lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad.
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, cuando en el Salón Comunal se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de

Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.

- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 42.620 ºº (cuarenta y dos mil seiscientos veinte colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para el día 13 de mayo en curso.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢ 10.000 (diez mil colones con 00/100)** por concepto de la licencia comercial para la venta de comidas y bebidas.
- Indicar a la asociación que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, el horario en que se permite la realización de la actividad es el siguiente:
  Hasta las 01:00 horas del día siguiente.

Deben exhibir en un lugar de vista al público rótulos con las indicaciones anteriores.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

1- Aprobar una licencia municipal la **Asociación de Desarrollo Específica para el Deporte y la Recreación de Humo** para la realización de la actividad bailable para el día **13 de mayo en curso**, así mismo una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico temporal para ser explotada en el salón comunal de Marañonal durante dicha actividad.

2- Indicar a la Asociación que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad**, **lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad.

3- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, cuando en el Salón Comunal se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.

4- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 42.620 ºº (cuarenta y dos mil seiscientos veinte colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para el día 13 de mayo en curso.

5- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢ 10.000 (diez mil colones con 00/100)** por concepto de la licencia comercial para la venta de comidas y bebidas.

Indicar a la asociación que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, el horario en que se permite la realización de la actividad es el siguiente: Hasta las 01:00 horas del día siguiente.

Deben exhibir en un lugar de vista al público rótulos con las indicaciones anteriores.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.

4- Se conoce oficio AME-336-2017 de fecha 25 de abril de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Adjunto encontrará los anexos solicitados por la Contraloría General de la República referente al pendiente de cobro al primer trimestre del año 2017, para efectos de revisión y conocimiento, según lo establece el punto 4.14 del informe DFOE-DL-IF-00012-2015.

Los anexos son los siguientes:

- Anexo N°2: Estado del Pendiente de Cobro.
- Anexo N°3: Estado de la Morosidad de las cuentas en Riesgo de prescripción.
- Anexo N°4: Estado de la Morosidad de las cuentas en Cobro Administrativo.
- Anexo N°5: Estado de la Morosidad de las cuentas en Arreglo de Pago.
- Anexo N°6: Estado de la Morosidad de las cuentas en Cobro Judicial.

SE ACUERDA: Trasladar el documento del pendiente de cobro a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para revisión y conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

5- Se conoce oficio AME-RH-034-2017 de fecha 26 de abril de 2017, dirigido a regidores propietarios y suplentes de la Municipalidad de Esparza por el Lic. Chaves, Gestor de Recursos Humanos; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo de parte de esta Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad de Esparza, deseándoles éxito y lo mejor en sus labores en pro de este querido cantón de Esparza.

Debido al nombramiento que ustedes ostentan en sus cargos como **Miembros Regidores y Suplentes del Concejo de la Municipalidad del Cantón de Esparza**, y con fundamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422 del 6 de Octubre de 2004, así como aquellas funciones sobre esta materia que se establecen en el Reglamento a esa ley, con el debido respeto le insto a cumplir con el deber de presentar **Declaración Anual de Bienes Patrimoniales, dentro del período del 2 al 22 de Mayo de 2017**.

Esta declaración la deben de presentar en el Área de Denuncias y Declaraciones Juradas en la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, ubicada en el quinto piso del edificio principal de la Contraloría General de la República, en Sabana Sur, teléfono 25018000 ó 25018150.

Para facilitar la preparación, impresión y presentación de la declaración jurada, la Contraloría General de la República, puso a disposición, en su página web (www.cgr.go.cr). el "Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes", mediante el cual los servidores públicos deberán incorporar "en línea" la información relativa a su situación patrimonial. La persona que haya ofrecido una dirección de correo electrónico, a través del órgano contralor se le remitirá su respectivo "**usuario y la palabra clave"** para que accese al sistema indicado.

a) Al tratarse de una declaración anual debe incorporar únicamente las modificaciones correspondientes a los aumentos o disminuciones en su situación patrimonial, en base a la primer información suministrada en la declaración inicial de bienes patrimoniales.
b) Las consultas respectivas están siendo atendidas al teléfono 905-DECLARE (905-332527 ó al correo electrónico declaración.jurada@cgr.go.cr.

La secretaria del Concejo le entrega una copia de la nota a los regidores propietarios y suplentes.

Se da por conocida la nota de Recursos Humanos.

6- Se conoce oficio GV-147-17 de fecha 27 de abril de 2017, dirigido a la Junta Vial Cantonal con copia al Concejo Municipal de Esparza por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, Unidad Técnica de Gestión Vial; texto que se transcribe a continuación:

En relación a oficio JVC-031-17 en el cual se me traslada nota del Concejo de Distrito de Caldera en donde transcriben nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Salinas la cual solicita lo siguiente:

1. El proyecto de codificar dos calles de servidumbre público que se encuentran en Salinas dos, una de las trochas con salida total de dos parcelas y parcial de cuatro, adjuntan copia del mosaico del asentamiento.
2. Cita código #6-02-092 calle Guardianes de la Piedra, calle 14 metros ancho entre cerca y cerca, para intervenir cada lado con 260 metros de cuneta desde calle a Tivives hasta Escuela Guardines de la Piedra, la idea es reparar esta calle con las cunetas incluidas, para construir un bulevar para mejorar el ornato de esta comunidad, que los niños y vecinos cuenten con espacios para recreación y esparcimiento, también efectuar obras culturales y otras.

De acuerdo a lo anterior me permito informarles que:

1. El plano aportado no coincide con las vías públicas ubicadas en el sector en los caminos públicos presentes actualmente, ya que este despacho tiene solamente registrados el camino principal de Salinas II, para incluir cualquier nuevo camino se debe aportar certificación por parte del INDER del mosaico del parcelamiento con sus debidos caminos declarados.
2. Con respecto al costo de las cunetas solicitadas en el punto N°2, le informo que el costo de las mismas es de aproximadamente 10 millones de colones.

El señor Alcalde sugiere que se le remita una copia de la nota al Concejo de Distrito Caldera.

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota de la Unidad Técnica de Gestión Vial al Concejo de Distrito Caldera para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

7- Se conoce oficio JVC-041-17 de fecha 07 de abril de 2017, dirigido al Ing. Juan Carlos Salas Porras, Unidad Técnica de Gestión Vial la Junta Vial Cantonal con copia al Concejo Municipal de Esparza por Junta Vial Cantonal, firma el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión ordinaria Nº 004-2017, según Articulo III, inciso veinte, celebrada el martes cuatro de abril de 2017 acordó lo siguiente:

20. Se conoce oficio SM-327-2017 de fecha 05 abril 2017, dirigida a la Junta Vial por Secretaria del Concejo Municipal, texto que se transcribe a continuación:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 49-2017 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes tres de abril del dos mil diecisiete, Artículo N° 111, inciso 10, que dice:

10- Se conoce nota de fecha 30 de marzo de 2016, dirigida a la Municipalidad de Esparza, por la señora Maria José González Álvarez, cédula N° 6-0372-0023; texto que se transcribe a continuación:

Deseo, por este medio, exponer una situación que pone en riesgo mi propiedad Número de Finca 105889, situada en esta ciudad, 25 mts norte y 700 mts al este de la Iglesia Católica de Marañonal. A la par del inmueble desembocan las aguas pluviales provenientes de las casas aledañas, en su mayoría se cuenta con cordón y caño para que estas fluyan, no es el caso de mi propiedad donde la zanja para que pasara el agua pero no se alcantarilló, por lo que con los aguaceros fuertes de varios inviernos se ha desprendido parte del terreno, a tal grado que desapareció la cerca.

Ante la preocupación de una afectación mayor, se le solicita revisar el caso y brindamos una solución a la problemática, puesto que si se hubiera terminado el trabajo de alcantarillado no se estaría en estos predicamentos, se adjuntan fotos que ejemplifican lo expuesto en estas líneas.

SE ACUERDA: Trasladar la petición a la Junta Vial Cantonal de Esparza para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO por unanimidad…" HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio SM-327-2017 a la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se da por conocida la nota de la Junta Vial Cantonal.

8- Se conoce oficio JVC-044-17 de fecha 07 de mayo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la Junta Vial Cantonal, firma el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Con respecto a informe técnico de Visita previa Municipalidad de Esparza solicitud de donación 2017 enviado por la Ing. Dyalá Granadas Brealey de RECOPE, les indico que estamos de acuerdo con todo lo citado en dicho informe y se acatan los puntos señalados en el mismo.

Informa el señor Alcalde que con respecto a hasta nota hay que tomar un acuerdo de parte del Concejo en el sentido de que aceptamos el proyecto y acatamos el informe de la Ing. Dyalá Granados Brealey de RECOPE.

SE ACUERDA: Aceptar el proyecto y se acata todo lo establecido en el informe de la Ing. Dyalá Granados Brealey de RECOPE. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

9- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 28 de abril de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Stephanie Jenkins Cruz, Departamento de Gestión de Fortalecimiento Municipal, Auxiliar Administrativa del IFAM; texto que se transcribe a continuación:

Con instrucciones del Ing. Edmundo Abellán Villegas, jefe del Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal se les informa que a la audiencia a la que el señor Abellán fue convocado para el día Miércoles 03 de Mayo no podrá asistir, debido a que tiene un compromiso previo. Solicita las disculpas del caso e indica de forma atenta, se le pueda dar audiencia para la semana siguiente o bien cuando el concejo lo acuerde.

SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el jueves 18 de mayo de 2017 a las 6:30 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad de Esparza para reprogramar la audiencia al Lic. Edmundo Abellán, Jefe del Departamento de Gestión de Fortalecimiento Municipal del IFAM, con el fin de impartir la charla dirigida al Concejo Municipal y la

Junta Vial Cantonal sobre los nuevos productos financieros para la atención de la Red Vial Cantonal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

10- Se conoce oficio CAM-64-2017 vía correo electrónico de fecha 28 de abril de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Erick Badilla Monge, Coordinador Área de CAN, UNGL; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades desde hace 40 años.

Con el fin de realizar un trabajo en conjunto dentro del proyecto de Fortalecimiento Municipal en relación al mapeo de procesos como insumo a la propuesta organizacional; labor que ha venido desarrollando el área de Carrera Administrativa Municipal le solicitamos con todo respeto una audiencia en Sesión o Extraordinaria de ser posible para el jueves 18 de mayo del año en curso a las 5 pm.

Favor notificar la fecha y hora con la colaboradora Alice Campos Hernández del área de CAM al correo acampos@ungl.or.cr; Teléfono Directo 2290-4170; Central Telefónica 2290-3806 Ext 123

SE ACUERDA: Conceder audiencia al Lic. Erick Badilla Monge, Coordinador Área de CAN para el jueves 18 de mayo de 2017 a las 6:30 p.m., con el fin de realizar un trabajo en conjunto dentro del proyecto de Fortalecimiento Municipal en relación al mapeo de procesos como insumo a la propuesta organizacional **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

11- Se conoce nota de fecha 02 de mayo de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el MSc. Douglas Salazar Cortés, cédula número 603680744; texto que se transcribe a continuación:

El suscrito, Douglas Salazar Cortés, con cédula de identidad 603680744, vecino de Esparza Centro y máster en Relaciones Internacionales y Diplomacia les envía un cordial saludo.

Considerando,

1. Que durante la presente administración municipal se han construido importantes espacios públicos como el Parque de Marañonal, Plaza Esparza, entre otros.
2. Que han sido reiteradas las molestias sobre la eficiencia y eficacia de la fuerza pública en Esparza, llevando que el tema sea discutido en muchas sesiones de este honorable Consejo Municipal y que a pesar de la visita de altas autoridades de dicho Ministerio no se ha logrado solventar dichas molestias.
3. Que la seguridad es un pilar fundamental para la convivencia de la sociedad y el impulso a su desarrollo socioeconómico.
4. Que Esparza históricamente se ha caracterizado como un Cantón seguro e ideal para vivir.
5. Que es común ver personas consumiendo drogas hasta a medio día en el parque debido a la ausencia de la fuerza pública.
6. Que según el Art. 4 del Código Municipal en su inciso g), la Municipalidad tiene la atribución de *convocar al municipio* a *consultas populares, para los fines establecidos en esta Ley* y *su Reglamento.*
7. Que según el Art. 5 del Código Municipal, *las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente* y *democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas* a *colaborar para que estas decisiones* se *cumplan debidamente.*

8. Que según el Art. 13 del Código Municipal en su inciso k), entre las atribuciones del Consejo Municipal se encuentra la de Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento que se elaborará con el asesoramiento del Tribunal Supremo de Elecciones, observando, en cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la legislación electoral vigente.

Es por lo anterior que le solicito a este honorable Consejo Municipal lo siguiente:

1. Gestionar la realización de un estudio de sostenibilidad económica para la creación y mantenimiento de una Policía Municipal.
2. Que una vez que se cuenten con estos datos o si ya se tienen, convocar a una consulta popular o a un referendo según corresponda jurídicamente, para la creación de una Policía Municipal mediante un nuevo impuesto municipal que la financie.

Si el argumento para no crear la Policía Municipal es que actualmente no se cuenta con los recursos municipales suficientes para su mantenimiento, entonces démosle el poder a la ciudadanía de elegir si están dispuestos a pagar una módica suma para crear la Policía Municipal. Dejemos que sean los ciudadanos quienes tomen esta importante decisión. Lo que busco es darle solución a un grave problema que nos perjudica desde hace muchos años y que sigue sin tener una solución concreta.

Presidente Municipal Elian este tema de la policía municipal no es nuevo aquí se ha tratado, don Asdrúbal nos ha comentado, se han hecho los análisis técnicos, en realidad no es así como tan fácil.

Regidora Ana Virginia Sandoval: la nota de don Douglas está atinada, si bien el señor Alcalde nos ha dicho lo costoso que saldría tener una policía municipal, de hecho se había contemplado en el programa de gobierno pero el problema es que la gente no tiene información cuan caro sería tener una policía municipal. En el proyecto Plaza Esparza ya están llegando personas a consumir droga y han destruido algunas cosas de ese pequeño lugar que tan ilusionadamente nosotros lo vimos llegar para el cantón de Esparza, entonces la gente pide que por favor haya un guarda en la plaza para que vigile esas instalaciones, si nuestra policía no quiere responder porque lo dice don Douglas en la nota, los hemos traído al Concejo montones de veces, nos hemos quejado, les hemos dicho del consumo de drogas en el parque, les hemos dicho de la necesidad que haya en el parque por lo menos dos oficiales vigilando y por lo visto esto no se da, hasta cámaras hay ahí, sería necesario instalar una cámara para tener vigilancia. Deberíamos analizar la nota que nos envía don Douglas. Habría que recurrir al Ministro y decirle lo que estamos viviendo.

Presidente Municipal: siento que no hay interés por parte de la policía en colaborar, lo que propone doña Ana de mandarle una nota al Ministro, me parece oportuno tomar un acuerdo de inconformidad de este Concejo por la falta de colaboración que ha tenido de parte de la policía,

Alcalde: hay que retomar la nota que había mandado de parte del Ministerio de Seguridad Pública para convocarlo a audiencia para hacerle ver la necesidad, también hay que tomar en cuenta que estamos en un proceso de reconstrucción de la Fuerza Pública, para nadie es un secreto que hay plazas en concurso, como también es cierto que ellos han dicho que no tienen la capacidad para atender todo, es sano tomar el

acuerdo de decirle al Ministro la informidad de mandar y que nos urge la audiencia con él en este cantón, que le dé la cara a los ciudadanos que están inconformes de la gestión de la Fuerza Pública de Esparza.
Bach. Ana Virginia Sandoval: quiero agregar como ciudadana de Esparza estoy indignada que el señor Siles ha venido a decir aquí que los policías se los llevan para San José, nosotros los esparzanos no podemos conformarnos con eso, tenemos que reclamar los policías que necesitemos para que vigilen nuestro cantón.
Licda. Karol Jiménez: seria coordinar con el Ministro ya sea después de la inauguración del edificio de la Fuerza Pública, antes o el día de la inauguración, tal vez la secretaria buscar las actas donde se ha atendido a don Siles para informarle lo que se ha tratado y lo que le hemos solicitado nosotros a ellos.
Lic. Olivier López: está bien la idea de tocar el tema con Ministro de Seguridad, pero no debemos desviarnos de la inquietud que nos envía el ciudadano, hay una propuesta que se debe trasladar a la comisión de seguridad y también a la comisión de presupuesto, solicitando los estudios pertinentes a la administración y que la comisión presente un informe final a este plenario.
Lic. José Joaquín Mejías: dos puntos, uno este servidor había hecho una moción semanas anteriores al respecto, precisamente ante toda la cuestión de inseguridad que ha venido sucediendo en el parque. Segundo, la respuesta al ciudadano va en dos vías, una sería hacer un cálculo de costos que le diga al administrado cuanto costaría eventualmente poner en funcionamiento una policía municipal y la otra sería en sentido de ver la forma de consulta popular que el administrado plantea.
Síndico suplente Antonio Cantero: me preocupa la situación, vienen quejas pero siento que no hay una solución directa, sería volver enviar una nota, dado que aquí ya hemos traído al Comandante Siles y se le ha pedido que pusieran más seguridad y vigilancia y siempre nos dice lo mismo que no hay policías, siento que como gobierno local deberíamos exigir más arriba la seguridad de este cantón, ya sabemos lo que pasa en Esparza, es hora de dejar de quejarnos, no podemos seguir repitiendo todas las cosas que aquí pasan, enviarle una nota, como hacerlo más público. Otra cosa, hay que tratar de ver de que manera se puede llevar educación a las instituciones educativas, porque también es cuestión de cultura, ver de que manera se puede retomar eso.
Sr. Elian Portuguez: en realidad no es que como concejo nos hayamos olvidado del tema, lo que teníamos muy presente es que se suponía que a finales de mayo van a terminar con el edificio y el Ministro tiene que venir por acá y el tema era traerlo a sesión para ponerle las cartas sobre la mesa y comprometerlo, porque a nivel de Concejo se ha venido haciendo esfuerzos para invertir en cámaras, la idea es que por un lado el Concejo aporta equipo técnico porque las cámaras son más eficientes, siempre y cuando haya un apoyo del centro de monitoreo para que sea las 24 horas, lo que estamos es esperando que el ministro venga acá para exponerle la situación y que él se comprometa para poder darle solución al problema.
Alcalde: nada cuesta al oficial que está haciendo el monitorio llamar a los compañeros si se presente alguna anomalía, ese es el sentido del convenio, recuerden que en el extraordinario vienen las 2 cámaras para el proyecto de plaza Esparza. Estoy de acuerdo

en citar al ministro o viceministro para que rinda informe sobre muchas cosas, mañana me reúno con Siles de nuevo, que incluir un oficial de tránsito pero tengo que crear la policía municipal para poder generar un oficial de tránsito, la constitución de una policía municipal tiene su costo y ese costo se tiene que trasladar al usuario, lo que vale la pena es que nos sentemos la comisión con la administración y hagamos un foro ciudadano de hacerlos partícipes para ir discutiendo este tema, para que después no se diga que no se le informó a la ciudadanía el mecanismo para poder llevar a cabo la creación de una policía municipal.

Kathelyn Jara: ahora la policía y el transito están trabajando más en la zona como debe ser, gracias a la nota que se envió y lo que se presentó de parte del Concejo de Distrito, considero que lo que han comentado es muy bueno, en la parte de la playa han habido asaltos y han tachado carros, asaltos en moto en Salinas, muchas veces le echamos la culpa a la policía, pero también como ciudadanos debemos denunciar, porque muchas veces los vecinos se hacen de la vista gorda, esto es un tema de educación, debería ser un tema de educación en las instituciones educativas, para cuidarnos entre todos y que lo mínimo sea denunciado. Considero que debería de tomarse como una cuestión de salud pública y seguridad nacional, como para que llegue a oídos del ministerio de educación y a nivel regional para que este tema se incluya.

Regidor suplente Gabriel Rojas: como presidente de comisión de seguridad solicito me pasen el documento de Douglas Salazar para incluirlo en la agenda el próximo viernes, también propongo que se la pasen a la comisión de hacienda y presupuesto, es interesante este tema de la policía municipal que sabemos que el tema económico para la municipalidad es bastante grande, pero hay que buscarle solución tomando en cuenta al pueblo, no se vale decir que del todo la policía no está haciendo nada, si están trabajando con el poco recurso que tienen, pero no se le puede quedar bien a todo el mundo, no está demás presionar más de lo que ya se ha hecho porque se han presentado documentos y no se han dado respuestas. Propongo que lo pasen a la comisión de seguridad, a la comisión de hacienda y presupuesto y al Alcalde

SE ACUERDA:

1- Trasladar la nota del MSc. Douglas Salazar Cortés a la Comisión de Seguridad, a Hacienda y Presupuesto y a la Administración para lo que corresponda.

2- Invitar al señor Ministro de Seguridad a audiencia ante el Concejo Municipal en este mes de mayo, según su agenda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

12- Se conoce nota de fecha 25 de abril de 2017, dirigida al Alcalde, Concejo Municipal de Esparza y Comisión de Becas, por la Sra. Kathya Brizuela Rojas, cédula 9-0106-0829; texto que se transcribe a continuación:

Reciban de mi parte un cordial saludo y mi deseo de éxito en la labor que le ocupa. Aprovecho la oportunidad para solicitar su intervención según las siguientes consideraciones.

- Debido a mi deseo de salir adelante a pesar de ser madre soltera y a no contar con recursos económicos, he decidido ingresar a la Universidad a estudiar la carrera de Derecho.

- Por lo anterior, en tiempo y forma he entregado solicitud de beca en su representada y consultando a la Secretaria del Concejo Municipal, me entero que la misma ha sido aprobada por el honorable Concejo Municipal de Esparza a finales de febrero 2017.
- Al enterarme de esto, consulto a la funcionaria municipal Sandra Rojas, acerca de la documentación que debo presentar para dar continuidad al proceso de recibir mi beca y la misma me solicita converse con el Asesor Legal acerca de mi caso. A pesar de no estar de acuerdo, como lo hago ver en copia de escrito remitido al Concejo Municipal, converso con el mismo y él me indica que todo en mi caso se encuentra dentro de lo establecido en el Reglamento Vigente; por lo tanto procedo a realizar la matrícula de dos Cursos en la Universidad Hispanoamericana a travez de la Plataforma de Internet, mecanismo que establece la Universidad para realizar la matrícula. De esta matrícula, imprimo comprobante y lo remito a la señora Sandra Rojas junto a copia de mi título de bachillerato ya que el número de cuenta ya había sido brindado.
- A pesar de lo anterior, no me ha sido realizado el depósito ni me ha sido comunicado las razones. Por esto y como la señora Rojas cada vez que le consulto, me pone solo trabas, consulté al señor Crithian Carvajal, el cual muy amablemente me indicó que no me ha sido realizado el depósito manifestando que el documento aportado por mi persona es una proforma de mis cursos y lo que se necesita para depositarme la beca es el documento de la matrícula. Imagino que estos funcionarios desconocen que la matricula en la Universidad Hispanoamericana se realiza mediante la plataforma de internet, yo si lo conozco ya que estoy inscrita como estudiante activa en tal centro de estudios. Al respecto, mi intuición me dice que ellos lo que están esperando es el recibo del pago realizado al centro de estudios.
- Al respecto he de manifestar que las personas de escasos recursos solicitamos beca para poder hacer frente a los pagos en el Centro de estudios, lo cual sin el depósito del dinero de la beca es prácticamente imposible y me está urgiendo hacerla ya que el periodo de pago ya casi se vence por que las clases inician los primeros días de mayo.

En virtud de lo anterior, me permito solicitar a su autoridad:

1. Se sirvan informarme en que parte del reglamento vigente indica que para otorgar las becas debe haber realizado algún pago en un centro de educación superior ya que esto estaría limitando el acceso a la Educación Superior a las personas de escasos recursos como yo que dependemos de esta ayuda para poder cumplir nuestro sueño de ser profesionales.
2. Interponer sus buenos oficios a fin de intervenir en mi situación particular y así poder dar fiel cumplimiento al reglamento donde se rigen las entregas del monto de becas, que indica que se entrega a personas de escasos recursos según el plan de la carrera que deseen cursar (no indica luego de realizar el pago de los cursos).
3. Que se acepten y validen mis consideraciones y se realice de forma urgente el depósito correspondiente de forma retroactiva desde el mes de febrero en que fue aprobado por el Concejo Municipal, a fin de poder dar inicio a las clases en este cuatrimestre que ya inicia.

Regidora Karol Jiménez Barquero consulta: si es financiado el cuatrimestre siempre tiene que pagar una mensualidad y la matrícula, ella tuvo que haber hecho por lo menos el pago de la matrícula, me imagino que es lo que le están pidiendo, hay muchas formas de matricular, yo la matrícula la hice por internet pero tengo un comprobante de que hice el pago por lo menos de la matrícula.

La regidora Ana Virginia Sandoval sugiere que pasen esta nota a la comisión de Becas y que nos reunamos mañana martes a las 5 p.m.
Regidor José Joaquín Mejías: normalmente cuando uno se matricula en la universidad se imprime el comprobante, no entiendo realmente lo que le hace falta a la muchacha.
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Sra. Kathya Brizuela a la Comisión de Becas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
13- Se conoce nota de fecha 26 de abril de 2017, dirigida a los Concejos Municipales del país y al Dr. Alex Solís, Promotor de la Asamblea Constituyente, por la Sra. Ana Lía Espinoza Sequeira, secretaria del Concejo Municipal de Guatuso y el Por Tanto dice:

POR TANTO

Con fundamento en lo expuesto y los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política: el artículo 8 de la Ley sobre regulación del referéndum y el 1 y el 14 del Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA:**

a) Apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente. segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política, que nos permita vivir mejor a todos.
b) Declarar de Interés Cantonal el Referéndum ciudadano de la "Ley que convoca a una Asamblea Constituyente.
c) Brindar nuestra colaboración y apoyo a la recolección de firmas, según autoriza el artículo 8 de la Ley sobre regulación de referéndums.
d) Elevar a conocimiento de los Concejos Municipales del país el presente acuerdo, con el propósito de solicitarles, de forma respetuosa, el apoyo a este referéndum ciudadano.
e) Instruir a la administración para que el área de comunicación elabore, diseñe y publique en las redes sociales y demás medios de comunicación el acuerdo de declaratoria de interés cantonal y la promoción de recolección de firmas.
f) Comisionar a la Secretaria Municipal para que comunique este acuerdo a los otros Concejos Municipales, en la persona de su Presidente y al grupo ciudadano que gestiona la promulgación de una nueva Constitución Política.

Se da por conocida la nota del Concejo Municipal de Guatuso.
14- Se conoce oficio CG-315-2017 vía correo electrónico de fecha 27 de abril de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:
Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, diputada Silvia Sánchez Venegas, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el texto sustitutivo aprobado del expediente 19.996 “LEY DE CREACIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE COMPETENCIA”, el cual se adjunta.
Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio CG-315-2017 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15- Se conoce oficio AL-CPSN-OFI-0289-2017 vía correo electrónico de fecha 25 de abril de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Nery Agüero Montero, Jefa Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

Asunto: **Consulta proyecto Expediente N.° 20.303**

La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico tiene para su estudio el proyecto de ley: **Expediente N.º 20.303 "Ley de creación de la Academia Nacional de Policía".** En sesión N.° 17 de 20 de abril del año en curso, se aprobó una moción para consultar el **texto base** a su representada.

Apreciaré remitir la correspondiente opinión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o al fax 2243-2432.

Ruégole remitirnos una versión digital, en texto abierto, a los siguientes correos electrónicos: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // naguero@asamblea.go.cr

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio AL-CPSN-OFI-0289-2017 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez informa: he visto algunas manifestaciones en Facebook de que LAMNAME dice que el puente de Barrancas no sirve, iba a hacer una moción pero el viernes que tuve una reunión los compañeros me recordaron que ya habíamos hecho una moción preguntando por varios puentes, ahí queda para el Alcalde porque a uno le preocupa que se diga eso y que en el MOPT ni siquiera se vislumbre un arreglo para ese puente y que es mucha gente la que lo transita, está en juego la integridad física de la gente, como no ponerle cuidado a ese puente que está ahí de puro milagro. Otro punto es que la calle desde Barranca hasta San Ramón no está marcada y es una calle sumamente peligrosa, más ahora en invierno y es Ruta Nacional, tal vez el señor Alcalde pueda de alguna manera mandar una nota en ese sentido.

Alcalde: Con respecto al primer punto si le corresponde a LAMNAME consultarle cual va a ser la actuación para la reparación de ese puente.

SE ACUERDA:

1- Solicitar un informe a LAMNAME con respecto a la reparación del Puente sobre el Río Barranca. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

2- Solicitar al Ministro de Obras Públicas y Transportes, a través de Seguridad Vial informar en qué fecha será demarcada la Ruta Interamericana que va desde Barranca hasta San Ramón, y la colocación de gatos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

2- Regidora Ana Virginia Sandoval: este fin de semana estuve en el Hospital Monseñor Sanabria y fue una atención excelente, muy agradecida y muy contenta por la atención

brindada, pero recordé que nos habían dicho que nos iban a tener informados sobre el progreso del nuevo hospital y hace días que no recibimos ningún informe, lo último que nos habían dicho era que los planos ya estaban y que eso tenía que salir a licitación, le solicita al señor Alcalde o a la secretaria del Concejo preguntar por donde va la construcción del nuevo hospital que necesitamos tantísimo los Puntarenenses y creo que le están ofreciendo a Guanacaste hospital. Entonces para ver si la secretaria no hace la consulta en que estado está el nuevo hospital. Pasarle la nota al Alcalde.

SE ACUERDA: Consultar a la Presidencia de la Caja Costarricense de Seguro Social en que estado se encuentra la construcción del nuevo hospital de Puntarenas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

No se presentaron dictámenes de comisión, pero el Asesor del Concejo informa que la Comisión de Asuntos Jurídicos está trabajando en una serie de reglamentos que a la administración le urgen.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-44-2017 de fecha 27 de abril de 2017; que dice:

En atención al oficio SM-274-2017, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **46-2017** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes trece de marzo de dos mil diecisiete, Artículo Nº **II,** Inciso **13**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Ley para Erradicar la Irresponsabilidad Financiera de los Jerarcas de la Administración Pública, mediante adición de un párrafo segundo al artículo 44 de la Ley N° 8131".***

Una vez analizado el oficio N° ECO-506-2017, de fecha 13 de marzo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley para Erradicar la Irresponsabilidad Financiera de los Jerarcas de la Administración Pública, mediante adición de un párrafo segundo al artículo 44 de la Ley N° 8131,** ambos contentivos en el **Expediente 20.236.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La administración financiera de los recursos públicos no siempre se ha caracterizado por la prudencia fiscal. Ante la ausencia de legislación, los jerarcas pueden hacer crecer el gasto público, el endeudamiento y, como consecuencia, el déficit fiscal sin límites, amenazando la sostenibilidad de las finanzas públicas y perjudicando la estabilidad macroeconómica, uno de los pilares fundamentales para aspirar a un crecimiento económico sostenido.

En particular, a lo largo de los años, aquellos jerarcas de turno han asumido compromisos legales y contractuales de gasto público sin preocuparse si existirán las fuentes de ingreso sostenibles en el tiempo que permitirán hacerle frente a las nuevas obligaciones, y ante la

imposibilidad real de hacer frente a todos los gastos públicos las instituciones han gastado menos de sus recursos para el cumplimiento de sus fines públicos a los que estaban obligados por ley.

La adecuada y eficiente administración de los recursos públicos descansa sobre la base de un pilar fundamental: el principio de equilibrio presupuestario que, a su vez, constituye un trípode que se sostiene por tres columnas sin las cuales no se puede funcionar: el equilibrio entre los ingresos, los egresos y las fuentes de financiamiento. Como los jerarcas de las diferentes administraciones públicas, se han olvidado de esa tercera columna que es la fuente de financiamiento, debido a que tienen una limitante legal que los fuerce a ser responsables fiscalmente hablando, el presente proyecto pretende imponer acciones coactivas en contra de los jerarcas responsables para desinhibirlos de adquirir compromisos financieros, si previamente no se cuenta con la fuente de ingreso corriente para financiar sostenieblemente en el tiempo esos gastos.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto cuenta con un artículo único que propone adicionar un párrafo segundo al artículo 44 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N.° 8130, cuyo texto dirá:

"Artículo 44.- Financiamiento de nuevos gastos […]

Queda terminantemente prohibido a los jerarcas de las diferentes administraciones públicas, ejecutar leyes, suscribir convenios, emitir resoluciones administrativas o cualquier otro acto administrativo, en el que se comprometan fondos públicos sin contar previamente con la fuente de financiamiento para su sostenibilidad en el tiempo. La infracción a lo aquí dispuesto se castigará con la destitución del cargo correspondiente y dará lugar a responsabilidad civil."

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que este proyecto de ley contiene algunas inconsistencias que deberían ser corregidas, ya que la aprobación tal y como se encuentra propuesta, podría generar más problemas que soluciones y beneficios. Por ejemplo, el texto propuesto prohíbe expresamente a los jerarcas ejecutar leyes, sin embargo, de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico y el principio de legalidad, los funcionarios públicos deben ejecutar las leyes que se originan en la Asamblea Legislativa, *so pena* de incurrir en incumplimiento de deberes y algunas otras faltas.

Por otra parte, hablando propiamente de jerarcas, en la legislación nacional vigente no existe la posibilidad de destitución para el Presidente de la República, en el caso de los Ministros, esa potestad recae en el Presidente, a los directores de las instituciones autónomas, solo los puede remover el Concejo de Gobierno. En el ámbito municipal, la Ley 7794, no establece mediante el cual se pueda destituir a un regidor y en el artículo 19, establece el procedimiento por el cual se puede destituir a un Alcalde, proceso en el cual debe participar el Concejo Municipal y el electorado de dicho cantón. Finalmente, debemos recordar que, a todos los funcionarios públicos, amparados en el derecho de defensa y el debido proceso, se les debe seguir un proceso administrativo para podérseles destituir, es por estas razones expuestas, que el proyecto podría estar contraviniendo toda esta normativa mencionada, de aprobarse tal y como se encuentra propuesto.

Se somete a votación el informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se traslada a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-45-2017 de fecha 27 de abril de 2017; que dice:

Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado lo siguiente:

Por medio del informe Nº GJCME-40-2017, presentado por esta Gestión Jurídica ante el Concejo, se hizo del conocimiento de los Ediles que el día miércoles 5 de abril de 2017, en el Alcance N° **77**, de la Gaceta Nº **68,** se llevó a cabo la primera publicación del **PROYECTO DE REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal, Ley Nº 7794 y sus reformas, a partir del 5 de abril de 2017, se comenzaron a contabilizar los 10 días hábiles de consulta pública no vinculante, los cuales vencieron el miércoles 26 de abril del mismo año.

Según lo indicado por la Secretaria del Concejo Municipal, señora Margoth León Vásquez, hasta ese día miércoles 26 de abril, no se recibieron en su oficina, oposiciones a este Proyecto de Reglamento.

Por lo tanto, en virtud de lo anterior, con todo respeto recomiendo a los señores regidores finalizar con el proceso de publicación establecido en el Código Municipal, para lo cual respetuosamente propongo el siguiente borrador de acuerdo:

"Habiéndose cumplido con el plazo de Ley para someter a consulta pública EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA, y sin haberse recibido observaciones al respecto, este Concejo Municipal acuerda ratificarlo como Reglamento definitivo y ordenar que se realice su publicación definitiva en el diario oficial la Gaceta".

Se somete a votación el informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, para que se proceda a hacer la publicación respectiva en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-46-2017 de fecha 02 de mayo de 2017; que dice:

Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado, sobre la publicación efectuada por la Contraloría General de la República; referente a la Consulta Pública del ***PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 INCISO D) (Tarifas de hospedaje en el interior del país), ARTÍCULO 19° (Otras localidades), ARTÍCULO 21° (Justificantes de Gastos) y DEL ARTÍCULO 34° (Tarifas en el exterior del país) DEL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS.***

En virtud de lo anterior, y siendo que esta consulta pública va dirigida a todas las Entidades Públicas, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en la Gaceta número **81**, del día martes dos de mayo de 2017, para que pueda ser analizada por este Órgano Colegiado y por la Administración Municipal, y si lo tienen a bien se pronuncien al respecto, en el plazo establecido de diez días hábiles.

Se somete a votación el informe.
SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se le envía copia a los señores regidores y síndicos para su análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI

Mociones de los señores Regidores

No se presentaron mociones, porque se vieron en correspondencia.

ARTÍCULO VII

Mociones del señor Alcalde

No se presentaron mociones del Alcalde, porque se conocieron en correspondencia.

ARTÍCULO VIII

Asuntos varios

Regidor José Joaquín Mejías informa: la COMAD se reunió el viernes y no llegaron los representantes de la ciudadanía, nosotros llegamos a presentarles a ellos el informe que doña Lourdes nos ayudó para lo que es el proyecto de la celebración del 29 de mayo día Nacional de las Personas con Discapacidades, celebración de la aprobación de la Ley 7600, nosotros llegamos responsablemente para que después no se diga que no estamos haciendo nada.

Al ser las veinte horas treinta y un minutos del martes dos de mayo de dos mil diecisiete, el señor Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**